

GERENCIA DE SEGURIDAD
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y
DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO

GERENCIA FINANCIERA
GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar al ingeniero Luis Roberto Flores Hidalgo, Gerente de Seguridad Institucional, el otorgamiento de permiso con goce de salario, por un período de tres meses para que participe en el curso de ascenso del grado de Inspector Jefe al de Subcomisionado de la Policía Nacional Civil, a partir de la fecha que lo requiera la autoridad pertinente, informando oportunamente a la Gerencia General, y nombrar de forma interina en el cargo, al licenciado José Antonio Vigil Guzmán, actual Jefe de Seguridad del Aeropuerto de Ilopango.

=====

SEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

El ingeniero Luis Roberto Flores Hidalgo actual Gerente de Seguridad Institucional y miembro de la Policía Nacional Civil, quien labora desde junio de 2009 en CEPA bajo la figura de Comisión de Servicio, conforme el artículo 58 de la Ley de la Carrera Policial de dicha Institución, que establece que sus funcionarios podrán prestar sus servicios en otras Instituciones del Estado, de acuerdo a su especialidad o formación profesional, designación que se denomina Comisión de Servicio. En ese contexto, el personal policial activo, dentro de su desarrollo profesional, es sometido por la Academia Nacional de Seguridad Pública, a procesos de formación y evaluación para optar a los ascensos de nivel y categoría.

Recientemente se ha convocado al proceso de ascenso del nivel ejecutivo al nivel superior y escalar de la categoría de Inspector Jefe a la de Subcomisionado, para lo cual se debe realizar un curso de formación que tiene una duración de tres meses, requiriéndose la presencia de los seleccionados por el período mencionado y a partir del momento que lo ordenen las autoridades correspondientes.

Mediante Acta No. 74/2012, de fecha 18 de diciembre de 2012, el Tribunal de Ingresos y Ascensos de la Policía Nacional Civil, admitió la solicitud presentada por el ingeniero Luis Roberto Flores Hidalgo, para aspirar al ascenso a la Categoría de Subcomisionado.

II. OBJETIVO

Obtener la autorización del ingeniero Luis Roberto Flores Hidalgo, Gerente de Seguridad Institucional, del permiso con goce de salario por un período de tres meses, para que participe en el curso de ascenso del grado de Inspector Jefe al de Subcomisionado de la Policía Nacional Civil, a partir de la fecha que lo requiera la autoridad pertinente, informando oportunamente a la Gerencia General, y autorizar la designación del licenciado José Antonio Vigil Guzmán, Jefe de Seguridad del Aeropuerto de Ilopango, para que ocupe interinamente el cargo de Gerente de Seguridad Institucional.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La CEPA como administradora de Puertos, Aeropuertos y Ferrocarriles, tiene una responsabilidad importante y significativa en el área de la Seguridad, derivada de su Ley Orgánica, y es así como la Gerencia de Seguridad Institucional ejerce una función determinante dentro del marco de las certificaciones de seguridad de los servicios portuarios y aeroportuarios, lo cual requiere mantener una coordinación estrecha con las distintas instituciones relacionadas con la seguridad del Estado, con el objeto que los mecanismos de coordinación y cooperación en el desarrollo de los diferentes procesos de seguridad sean ágiles y eficientes, garantizando la protección integral en las empresas de la Comisión y sus bienes.

Consecuentemente, la Gerencia de Seguridad Institucional requiere de una constante actualización de conocimientos y formación general en materia de seguridad, ya que los rubros de servicio de CEPA son altamente atractivos para los agentes externos y/o internos interesados en la comisión de delitos.

Por otra parte, la Gerencia de Seguridad Institucional se constituye en el enlace para el cumplimiento de la “Ley de los Servicios Privados de Seguridad del Estado, Instituciones Autónomas y de las Municipalidades”, ante la Policía Nacional Civil y de igual manera ante otras instituciones tales como: la Comisión Nacional Antidrogas, Dirección General de Protección Civil, Ministerio de Justicia y Seguridad, Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE/OEA), Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley (ILEA por sus siglas en Inglés), Grupo Cuscatlán, Ministerio de Trabajo y Previsión Social y su unidades especiales Dirección General de Inspección de Trabajo y Dirección General de Previsión Social, entre otras.

Consecuentemente, el curso de ascenso a una categoría superior por parte del ingeniero Luis Roberto Flores Hidalgo, actual Gerente de Seguridad Institucional, quien se encuentra bajo la figura de Comisión de Servicio, representa un claro y categórico beneficio para la gestión de la Comisión en materia de seguridad, ya que se trata de un factor de gran impacto en las actuaciones y coordinaciones, que como se explicó anteriormente, deben realizarse con instituciones de seguridad del país, además del que se logrará en la formación profesional para la mejora del trabajo y visión de la seguridad en las empresas de la CEPA; ya que por la connotación del curso de ascenso, se permitirá conocer a mayor profundidad los temas de seguridad y defensa nacional, en aras de anticipar y combatir potenciales amenazas o riesgos por el alto grado de vulnerabilidad que tenemos, dado el sensible nivel de exposición de nuestras infraestructuras y facilidades, en términos de extensión superficial y ubicación geográfica.

IV. MARCO NORMATIVO

El artículo 30 de la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, que establece la formulación del Reglamento Interno de Trabajo de cada una de sus empresas.

Capítulo VIII, LICENCIAS, del Reglamento Interno de Trabajo de Oficina Central:

Artículo 32, establece que: CEPA concederá licencia con goce de salario a sus empleados para no presentarse al desempeño de sus labores en el caso determinado en el literal a) “Para cumplir obligaciones de carácter público establecidas por la Ley u ordenadas por autoridad competente, por todo el tiempo que requiera el cumplimiento de dichas obligaciones; en todo caso, deberá presentar la constancia correspondiente que justifique la ausencia.”

Capítulo XIX, PRESTACIONES SOCIALES EXCEPCIONALES Y TRANSITORIAS.

Artículo 63: “La Junta Directiva establecerá las condiciones referentes a asuetos, vacaciones, aguinaldos y demás prestaciones sociales en favor del personal, con arreglo a las leyes laborales aplicables a la empresa privada, de acuerdo con los principios que establece el derecho laboral, que permiten la ampliación de los beneficios cuando concurren razones de equidad y de justicia.

En razón de lo anterior, la Junta Directiva de la Comisión podrá fijar prestaciones sociales de carácter transitorias en favor de su personal, en casos particulares excepcionales, que requieran inmediata atención, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes aplicables a CEPA”.

V. RECOMENDACIÓN

La Administración Superior considerando la importancia de la materia de la seguridad integral de sus instalaciones y trabajadores, y el hecho de que el ascenso del grado de Inspector Jefe al de Subcomisionado de la Policía Nacional Civil es un mecanismo de especialización para el Gerente de Seguridad Institucional, y que se traduce en un beneficio para la Institución en la gestión de dicha materia, recomienda a Junta Directiva autorizar el permiso solicitado en los términos antes descritos.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Conceder al ingeniero Luis Roberto Flores Hidalgo, Gerente de Seguridad Institucional, el otorgamiento de permiso con goce de salario por un período de tres meses, para que participe en el curso de ascenso del grado de Inspector Jefe al de Subcomisionado de la Policía Nacional Civil, a partir de la fecha que lo requiera la autoridad pertinente, informando oportunamente a la Gerencia General.
- 2° Nombrar como Gerente Interino de la Gerencia de Seguridad Institucional, al licenciado José Antonio Vigil Guzmán, Jefe de Seguridad del Aeropuerto de Ilopango, por el período de tres meses a partir de la fecha en que inicie el curso de ascenso del ingeniero Luis Roberto Flores Hidalgo.
- 3° Autorizar al Presidente y/o Gerente General para firmar la documentación correspondiente.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA FINANCIERA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

GERENCIA LEGAL
GERENCIA GENERAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para gestionar la apertura de Depósitos a Plazo y Cuenta Corriente Remunerada para el resguardo de los fondos recibidos de la Titularización.

=====

TERCERO:

I. ANTECEDENTES

Junta Directiva a través del punto Cuarto del Acta número 2476 del 1 de febrero de 2013, autorizó llevar a cabo el proceso de colocación de valores de Titularización en Mercado Bursátil, el cual será utilizado para ejecutar los proyectos de inversión del Aeropuerto Internacional El Salvador, tal como lo manda el Decreto Legislativo No. 126, de fecha 14 de septiembre de 2012.

Según cronograma de ejecución para la obtención de los fondos a través de la Titularización, se espera llevar a cabo la colocación el 18 de febrero de 2013, y los fondos serán puestos a disposición de CEPA el 19 de febrero de 2013; recibándose la cantidad de US \$57.3 millones en un solo acto; y la utilización de los mismos, será conforme al programa de ejecución de los proyectos de inversión, por lo que es imperante que los fondos que se reciban por esta operación, en tanto no se utilicen, se coloquen en bancos que ofrezcan rendimientos y condiciones aceptables para la CEPA, pero principalmente, que el resguardo sea seguro.

En tal sentido, la Gerencia Financiera conversó directamente con Tesoreros y Ejecutivos de los principales bancos comerciales del país, para que presentaran ofertas de productos financieros para el manejo de los fondos en referencia; al respecto, se recibieron ofertas de:

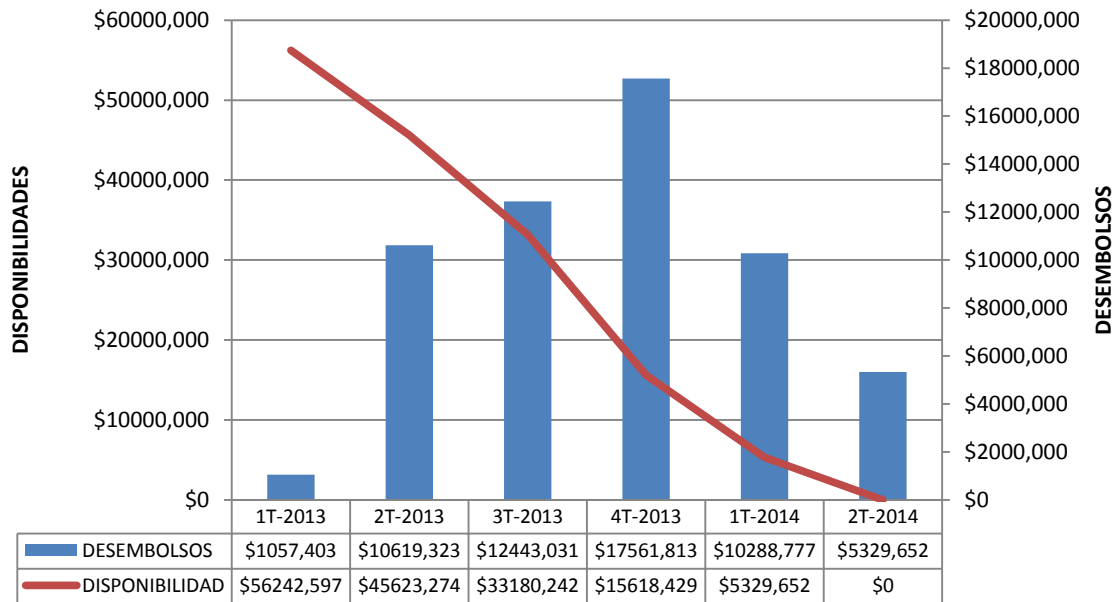
- Banco Agrícola, S.A.
- Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.
- Banco CITIBANK de El Salvador, S.A.
- Banco de América Central, S.A.
- Scotiabank El Salvador, S.A.
- Banco Davivienda Salvadoreño, S.A.
- Banco Promérica S.A.

II. OBJETIVO

Que Junta Directiva autorice la apertura de Depósitos a Plazo y Cuenta Corriente Remunerada, en base a los análisis financieros realizados a las ofertas recibidas de los bancos, que otorgan los mejores rendimientos y garantías a la Comisión, para con esto amortiguar, durante el plazo en que se estén ejecutando los proyectos de inversión, la carga financiera que generarán los fondos recibidos de la Titularización.

III. CONTENIDO

Los fondos que CEPA reciba por la colocación de valores de Titularización, serán utilizados para financiar los proyectos del Aeropuerto Internacional El Salvador, según el siguiente programa de ejecución:



Premisas utilizadas en el análisis:

Dar cumplimiento a lo establecido en:

- Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma
- Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado
- Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones (Emitidas por el Ministerio de Hacienda).

Priorizar los depósitos en los Bancos de mayor solidez patrimonial, a fin de que la custodia de los fondos esté garantizada, no obstante que las tasas ofrecidas por bancos de menor solidez patrimonial sean mayores.

Ofertas recibidas:

El detalle de las ofertas recibidas de los bancos con los que la Gerencia Financiera conversó, es el siguiente:

BANCO	TIPO PRODUCTO FINANCIERO
Banco Agrícola, S.A.	Portafolio de inversión, combinando Depósitos a Plazo y productos bursátiles, tales como: LETES y CERTIFICADOS BANCARIOS, el riesgo de mercado es por cuenta de CEPA.
Banco Citibank de El Salvador, S.A.	Cuenta Corriente Remunerada a 2.0%
Banco Davivienda Salvadoreño, S.A.	Dos opciones de cuentas corrientes remuneradas: 1) Sin restricción de montos y movimiento al 2.05% 2) Cuenta con restricción al 2.35% (avisar 5 días antes por retiros mayores de US \$5 MM y 8 días antes para retiros mayores de US \$10 MM; reducción de tasa en 0.25% por cada US \$5 MM aplicable al no cumplir con la proyección de utilización de fondos.
Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.	Cuenta Corriente Remunerada 2.75% pagadera solo a saldos menores a US \$10 MM, a los saldos mayores no le pagan intereses.
Banco Promérica, S.A.	Cuenta Corriente Remunerada 4% sin restricciones.
Scotiabank El Salvador, S.A.	Cuenta Corriente Remunerada 2.25% sin restricciones.
Banco de América Central, S.A.	Certificados de Depósitos a Plazo, sin comisiones, por pignoración de hasta el 80% antes del vencimiento del Certificado. Tasas y plazos para Depósitos a Plazo son: a 30 días 1.75%, a 60 días 1.75%, a 90 días 2.50%, a 120 días 3.15%, a 180 días 3.75%, a 270 días 4.0% y a 360 días 4.25%. Cuenta Corriente Remunerada sin restricciones, al 1.75% interés anual.

Análisis de las Ofertas:

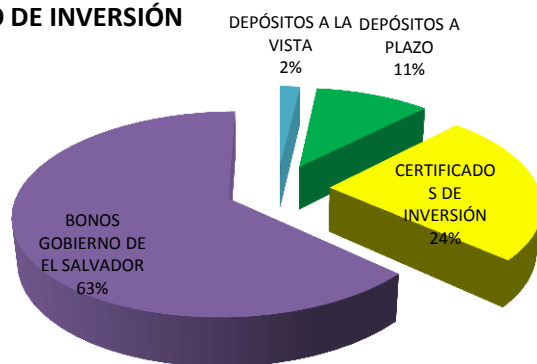
Con dicha información se procedió a realizar el análisis financiero correspondiente, el cual se presenta en el siguiente cuadro:

BANCO	Patrimonio del Banco al 31/12/2012, fuente SSF (US \$)	Cuenta Titularización (US \$)	Relación sobre Patrimonio del Banco	Calificación de Riesgo (Largo plazo)		Tasa Ofertada A/SS	Tipo de cuenta ofrecida
				Equilibrium	Fitch C.A.		
Banco Agrícola, S.A.	492,337,785	57,300,000	11.6%	AAA	AAA	3.29% (Tasa ponderada según portafolio de inversión)	2 Certificados de Inversión (60 y 180 días) US \$7.058, resto en otros (letes y certificados de inversión)
Banco Citibank de El Salvador, S.A.	275,660,723	57,300,000	20.8%	AA	AAA	2.00%	Cuenta Corriente remunerada
Banco Davivienda Salvadoreño, S. A.	245,603,548	57,300,000	23.3%	AA+	AA+	2.35%	Cuenta Corriente remunerada
Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.	52,395,238	57,300,000	109.4%	ND	A+	2.75%	Cuenta Corriente remunerada hasta US \$10.0 MM 2.75%, mayores a US \$10.0 MM 0%

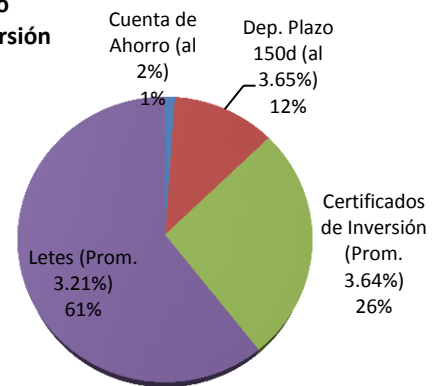
Banco Promérica, S.A.	48,081,771	57,300,000	119.2%	ND	A+	4.00%	Cuenta Corriente remunerada
Scotiabank El Salvador, S.A.	206,031,870	57,300,000	27.8%	AA+	AAA	2.25%	Cuenta Corriente remunerada
Banco de América Central, S.A.	143,805,518	57,300,000	39.8%	AA-	AA	2.5% hasta 4.25%	Certificados de Depósitos a diferentes plazos, con pignoración de hasta 80% sin costo

Para el caso del Banco Agrícola, el portafolio de inversión que ofrece se detalla en el siguiente gráfico:

TIPO DE INVERSIÓN



Rendimiento por tipo de Inversión



Conclusiones del Análisis:

BANCO	TIPO PRODUCTO FINANCIERO	CONCLUSIÓN
Banco Agrícola, S.A.	Portafolio de inversión, combinando Depósitos a Plazo y productos bursátiles tales como: LETES y CERTIFICADOS BANCARIOS, el riesgo de colocación es por cuenta de CEPA.	El portafolio se descarta, porque el riesgo de mercado por la inversión la asume CEPA.
Banco Citibank de El Salvador, S.A.	Cuenta Corriente Remunerada a 2.0%	Descartada por tasa.
Banco Davivienda Salvadoreño, S. A.	Dos cuentas corrientes remuneradas: 1) sin restricción de montos y movimiento al 2.05% 2) Cuenta con restricción al 2.35% anual Sobre Saldo con las siguientes restricciones: avisar 5 días antes por retiros mayores de US \$5 MM y 8 días antes para retiros mayores de US \$10 MM; reducción de tasa en 0.25% por cada US \$5 MM, al no cumplir con proyección de utilización de fondos.	Descartada por tasa y restricciones para retiro.

BANCO	TIPO PRODUCTO FINANCIERO	CONCLUSIÓN
Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.	Cuenta Corriente Remunerada 2.75%, pagadera solo a saldos menores a US \$10 MM, a los saldos mayores no le pagan intereses.	Descartada por tasa y monto a aceptar
Banco Promérica, S.A.	Cuenta Corriente Remunerada 4%	Tasa aceptable, sin embargo el nivel de riesgo, en la relación depósito a patrimonio es alto (119.2%).
Scotiabank El Salvador, S.A.	Cuenta Corriente Remunerada 2.25%	Descartada por tasa.
Banco de América Central, S.A.	Certificados de Depósitos a Plazo, sin comisiones, por pignoración de hasta el 80% antes del vencimiento del Certificado. Tasas y plazos para Depósitos a Plazo son: a 30 días 1.75%, a 60 días 1.75%, a 90 días 2.50%, a 120 días 3.15%, a 180 días 3.75%, a 270 días 4.0% y a 360 días 4.25%. Cuenta Corriente Remunerada sin restricciones, a 1.75% interés anual.	Tasa y condiciones de retiro aceptables.

Análisis Financiero, aperturando Depósitos a Plazo:

Adicionalmente a lo anterior y debido a que las condiciones de tasas ofrecidas en cuenta corriente remunerada son bajas, también se analizó la conveniencia de efectuar colocaciones en depósitos a plazo, para lo cual se requirió a los bancos presentaran oferta de tasas a pagar para depósitos a diferentes plazos, según como se muestra en el siguiente cuadro:

Tasa de Depósitos a Plazo (para la semana 13 al 19 de feb. 2013)	30d	60d	90d	120d	180d	270d	360d
Banco Agrícola, S.A.	3.55%	3.14%	4.25%	3.71%	3.89%		4.21%
Scotiabank El Salvador, S.A.	3.50%	3.39%	4.00%	3.96%	4.14%		4.25%
Banco Citibank de El Salvador, S.A.		3.00%	3.25%		3.50%	3.75%	4.00%
Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.	3.15%	3.20%	3.50%	3.56%	3.65%		3.70%
Banco Davivienda Salvadoreño, S. A.	3.25%	3.38%	3.50%	3.50%	3.50%		3.75%
Banco Promérica (Cta. Cte. remunerada)							4.00%
Banco de América Central, S.A.	1.75%	1.75%	2.50%	3.15%	3.75%	4.00%	4.25%

Nota: para el caso del Banco de América Central, se tomó de la oferta presentada, en la cual manifiestan que no cobrarán comisión por pignoraciones anticipadas hasta del 80% del depósito a ser aperturado.

Con la información anterior, en función a la programación de desembolsos y a la legislación aplicable al resguardo y manejo de los fondos, se procedió a realizar el siguiente análisis:

PROYECCION DE UTILIZACION Y PROGRAMACION DE DEPÓSITOS POR BANCO:

PROGRAMA DE DESEMBOLSOS SEGÚN EJECUCION DE INVERSIÓN AIES	MONTO (US \$)	Trimestre 1, 2013 (US \$)	Trimestre 2, 2013 (US \$)	Trimestre 3, 2013 (US \$)	Trimestre 4, 2013 (US \$)	Trimestre 1, 2014 (US \$)	Trimestre 2, 2014 (US \$)
VENCIMIENTOS A MARZO 2013	1,057,403	1,057,403					
VENCIMIENTOS ENTRE ABRIL Y JUNIO 2013	10,619,322		10,619,322				

PROGRAMA DE DESEMBOLSOS SEGÚN EJECUCIÓN DE INVERSIÓN AIES	MONTO (US \$)	Trimestre 1, 2013 (US \$)	Trimestre 2, 2013 (US \$)	Trimestre 3, 2013 (US \$)	Trimestre 4, 2013 (US \$)	Trimestre 1, 2014 (US \$)	Trimestre 2, 2014 (US \$)
VENCIMIENTOS ENTRE JULIO Y SEPTIEMBRE 2013	12,443,031			12,443,031			
VENCIMIENTOS ENTRE OCTUBRE Y DICIEMBRE 2013	17,561,813				17,561,813		
VENCIMIENTOS ENTRE ENERO Y MARZO 2014	10,288,777					10,288,777	
VENCIMIENTOS ENTRE ABRIL Y JULIO 2014	5,329,654						5,329,654
TOTAL DE VENCIMIENTOS	57,300,000	1,057,403	10,619,322	12,443,031	17,561,813	10,288,777	5,329,654

CONTROL DE RETIROS POR BANCO	Tipo de Cuenta	MONTO (US \$)	Trimestre 1, 2013 (US \$)	Trimestre 2, 2013 (US \$)	Trimestre 3, 2013 (US \$)	Trimestre 4, 2013 (US \$)	Trimestre 1, 2014 (US \$)	Trimestre 2, 2014 (US \$)	Participación
PLAZOS (DÍAS) →			60 días	180 días	270 días	360 días	450 días	540 días	
Banco Agrícola, S.A.	Depósitos a plazo	13,000,000				11,500,000	1,500,000		22.7%
Scotiabank El Salvador, S.A.	Depósitos a plazo	11,300,000		2,209,661	2,200,000	81,569	4,490,339	2,318,431	19.7%
Banco Citibank de El Salvador, S.A.	Depósitos a plazo	7,000,000	1,057,403	2,309,661	2,443,031	1,189,905			12.2%
Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.	Depósitos a plazo	2,400,000		2,100,000		300,000			4.2%
Banco Davivienda Salvadoreño, S.A.	Depósitos a plazo	7,800,000			7,800,000				13.6%
Banco Promérica, S.A.	Cuenta Corriente Remunerada	4,000,000		4,000,000					7.0%
Banco de América Central, S.A.	Depósitos a plazo	11,800,000				4,490,339	4,298,438	3,011,223	20.6%
TOTAL		57,300,000	1,057,403	10,619,322	12,443,031	17,561,813	10,288,777	5,329,654	100.0%

Con la distribución anterior, se procedió a analizar si la programación de retiros por banco, cumple con los límites establecidos, en cuanto a que los retiros mensuales no deben ser mayores al 4% del patrimonio del banco o mayores a US \$4,000,000, para aquellos bancos cuyo resultado de la relación porcentual sea menor a US \$4,000,000; asimismo, se analizó que los depósitos por banco no superen el 20% del patrimonio de los mismos, los resultados se presentan en el siguiente cuadro:

CONTROL DE RETIROS POR BANCO	Tipo de Cuenta	MONTO TOTAL (US \$)	Trimestre 1, 2013 (US \$)	Trimestre 2, 2013 (US \$)	Trimestre 3, 2013 (US \$)	Trimestre 4, 2013 (US \$)	Trimestre 1, 2014 (US \$)	Trimestre 2, 2014 (US \$)	Fondo Patrimonial de los Bancos al 31/12/2012 (SSF)	Retiros no mayores a 4% del patrimonio o US \$4 millones	Cumplimiento de Deposito no mayores al 20% S/patrimonio
PLAZOS (DÍAS) →			60 días	180 días	270 días	360 días	450 días	540 días			
Banco Agrícola, S. A.	Depósitos a plazo	13,000,000				11,500,000	1,500,000		483,732,990	19,349,320	2.7%
Scotiabank El Salvador, S. A.	Depósitos a plazo	11,300,000		2,209,661	2,200,000	81,569	4,490,339	\$2,318,431	202,843,500	8,113,740	5.6%
Banco Citibank de El Salvador, S. A.	Depósitos a plazo	7,000,000	1,057,403	2,309,661	2,443,031	1,189,905			252,822,250	10,112,890	2.8%
Banco Hipotecario de El Salvador, S. A.	Depósitos a plazo	2,400,000		2,100,000		300,000			61,822,720	4,000,000	3.9%
Banco Davivienda Salvadoreño, S.A.	Depósitos a plazo	7,800,000			7,800,000				251,066,330	10,042,653	3.1%
Banco Promérica, S.A.	Cuenta Corriente Remunerada	4,000,000		4,000,000					61,309,910	4,000,000	6.5%
Banco de América Central, S.A.	Depósitos a plazo	11,800,000				4,490,339	4,298,438	3,011,223	142,613,910	5,704,556	8.3%
TOTAL		57,300,000	1,057,403	10,619,322	12,443,031	17,561,813	10,288,777	5,329,654			

Como se observa en el cuadro anterior, los retiros y depósitos programados por banco, cumplen con los requisitos legales establecidos.

Para finalizar, se realizó el análisis de cumplimiento para la totalidad de fondos de disponibilidades proyectadas de CEPA, incluyendo los fondos a recibir por la Titularización, los resultados se presentan en el siguiente cuadro:

BANCOS	CALIFICACIONES DE RIESGO			FONDO PATRIMONIAL BANCARIO AL 31/12/2012 (SSF)		DEPÓSITOS DE LOS BANCOS AL 31/12/2012 (SSF)		DISPONIBILIDAD PROMEDIO ULTIMOS 13 MESES (CEPA)		DISPONIBILIDAD PROMEDIO PREVISTA INCLUYENDO FONDOS DE TITULARIZACIÓN (CEPA)		
	EQUILIBRIUM	FITCH DE C.A.	GLOBAL VENTURE	MONTO	% S/Saldo Disp. CEPA	MONTO	% S/Saldo Disp. CEPA	MONTO	%	FONDOS TITULARIZACIÓN	PROM. CON TITULARIZACIÓN	%
AGRÍCOLA	AAA	AAA		483,732,990	2.90%	2,629,774,966	0.53%	1,044,112	14.3%	13,000,000	14,044,112	21.7%
SCOTIABANK	AA+	AAA		202,843,500	5.73%	1,312,802,013	0.89%	325,027	4.4%	11,300,000	11,625,027	18.0%
CITIBANK EL SALVADOR	AA	AAA		252,822,250	3.45%	1,371,928,707	0.64%	1,733,864	23.7%	7,000,000	8,733,864	13.5%
HIPOTECARIO		A+		61,822,720	4.80%	497,689,137	0.60%	566,934	7.7%	2,400,000	2,966,934	4.6%
DAVIVIENDA	AA+	AA+		251,066,330	3.52%	1,286,739,680	0.69%	1,046,375	14.3%	7,800,000	8,846,375	13.7%
G&T CONTINENTAL		A+		37,444,640	0.58%	286,524,494	0.08%	216,437	3.0%	0	216,437	0.3%
PROMERICA			A+	61,309,910	7.58%	547,201,557	0.85%	644,970	8.8%	4,000,000	4,644,970	7.2%
FOMENTO AGROP.		A+		28,036,120	0.03%	191,604,311	0.00%	8,414	0.1%	0	8,414	0.0%

Continuación Punto III

3g

BANCOS	CALIFICACIONES DE RIESGO			FONDO PATRIMONIAL BANCARIO AL 31/12/2012 (SSF)		DEPÓSITOS DE LOS BANCOS AL 31/12/2012 (SSF)		DISPONIBILIDAD PROMEDIO ULTIMOS 13 MESES (CEPA)		DISPONIBILIDAD PROMEDIO PREVISTA INCLUYENDO FONDOS DE TITULARIZACIÓN (CEPA)		
	EQUILIBRIUM	FITCH DE C.A.	GLOBAL VENTURE	MONTO	% S/Saldo Disp. CEPA	MONTO	% S/Saldo Disp. CEPA	MONTO	%	FONDOS TITULARIZACIÓN	PROM. CON TITULARIZACIÓN	%
AMÉRICA CENTRAL	AA-	AA		142,613,910	8.82%	1,026,721,588	1.22%	775,226	10.6%	11,800,000	12,575,226	19.5%
B. C. R.	ND	ND		ND	ND	ND	ND	957,607	13.1%	0	957,607	1.5%
TOTAL								7,318,967	100.0%	57,300,000	64,618,967	100.0%

Del cuadro anterior, se concluye lo siguiente:

- Que las calificaciones de riesgo emitidas por las calificadoras de riesgo, son aceptables y no representan riesgo, debido a que los aspectos calificados en las cuatro categorías (AAA, AA, A, BBB), son generalmente reconocidos como calificación de inversión. A los calificados por debajo de BBB, se les conoce como títulos de “calificación especulativa.
- Que al relacionar la proyección de Depósitos en los bancos, con los que CEPA tiene cuentas aperturadas, se observa que el nivel de depósitos a fondo patrimonial del banco (saldos al 31/12/2012, según Balance publicado por la SSF), no supera el límite legal de no más del 20%, de los depósitos en relación a dicho fondo patrimonial.
- Que al analizar la concentración de fondos proyectados a ser manejados en los distintos bancos con los que CEPA trabaja, se observa que los porcentajes no superan el 25% del límite establecido por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Tesorería.

El siguiente cuadro presenta los rendimientos proyectados que se obtendrían por cada uno de los bancos, el cual se relaciona con el costo de intereses de un año por la operación de Titularización:

CONTROL DE RETIROS POR BANCO	Tipo de Cuenta	MONTO TOTAL (US \$)	Trimestre 1, 2013 (US \$)	Trimestre 2, 2013 (US \$)	Trimestre 3, 2013 (US \$)	Trimestre 4, 2013 (US \$)	Trimestre 1, 2014 (US \$)	Trimestre 2, 2014 (US \$)	Rentabilidad proyectada (US \$)	TASA PROMEDIO
PLAZOS (DÍAS) →			60 días	180 días	270 días	360 días	450 días	540 días		
Banco Agrícola, S.A.	Depósitos a plazo	13,000,000				11,500,000	1,500,000		563,088	4.21%
Scotiabank El Salvador, S.A.	Depósitos a plazo	11,300,000		2,209,661	2,200,000	81,569	4,490,339	2,318,431	503,866	4.23%
Banco Citibank de El Salvador, S.A.	Depósitos a plazo	7,000,000	1,057,403	2,309,661	2,443,031	1,189,905			162,013	3.74%
Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.	Depósitos a plazo	2,400,000		2,100,000		300,000			49,425	3.66%
Banco Davivienda Salvadoreño, S.A.	Depósitos a plazo	7,800,000			7,800,000				204,750	3.50%

Continuación Punto III

3h

CONTROL DE RETIROS POR BANCO	Tipo de Cuenta	MONTO TOTAL (US \$)	Trimestre 1, 2013 (US \$)	Trimestre 2, 2013 (US \$)	Trimestre 3, 2013 (US \$)	Trimestre 4, 2013 (US \$)	Trimestre 1, 2014 (US \$)	Trimestre 2, 2014 (US \$)	Rentabilidad proyectada (US \$)	TASA PROMEDIO
Banco Promérica, S.A.	Cuenta Corriente Remunerada	4,000,000		4,000,000					106,667	4.00%
Banco de América Central, S.A.	Depósitos a plazo	11,800,000				4,490,339	4,298,438	3,011,223	611,159	4.25%
TOTAL		7,300,000	1,057,403	10,619,322	12,443,031	17,561,813	10,288,777	5,329,654		
RENDIMIENTO TOTAL Y TASA PONDERADA:									2,200,967	4.03%
COSTO DE INTERESES POR TITULARIZACIÓN DURANTE EL PERIODO DE EJECUCION:									3,111,375	
COSTO NETO DE FINANCIAMIENTO DURANTE EL PERIODO DE EJECUCION									910,408	

IV. MARCO NORMATIVO

LEY ORGÁNICA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA

Art. 22 “Los fondos de la Comisión deberán depositarse preferentemente en el Banco Central de Reserva de El Salvador o en el Banco Hipotecario de El Salvador. Podrán también depositarse en instituciones de crédito o auxiliares que a juicio de la Junta Directiva ofrezcan mejores servicios o condiciones a la Comisión. . . .”

LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO (LEY AFI)

Cobertura Institucional

Art. 2 “quedan sujetas a las disposiciones de esta Ley todas las dependencias centralizadas y descentralizadas del Gobierno de la República, las instituciones y empresas estatales de carácter autónomo”

Atribuciones del Ministerio de Hacienda en relación a la gestión financiera

Art. 4 Literal f) “Promover y dar seguimiento al uso racional y eficiente de los recursos del Estado”.
 Literal o) “Dirigir y coordinar todas las demás acciones necesarias para lograr el manejo y administración eficientes de las finanzas públicas”.

Art. 6-A “En el programa monetario y financiero se incluirán los límites y la política de manejo de los depósitos y otras formas de colocación de recursos de las entidades mencionadas en el Art. 2, facultándose al Ministerio de Hacienda, para que emita las normas técnicas correspondientes”.

LINEAMIENTOS A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA LA COLOCACIÓN DE DEPÓSITOS E INVERSIONES (Emitidos por el Ministerio de Hacienda).

II) LINEAMIENTOS

1. “Estos lineamientos se aplicarán a las siguientes instituciones públicas: Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA). . .”

2. “La colocación de depósitos e inversiones permitidas explícitamente en los presentes lineamientos o en las disposiciones legales de creación de las instituciones antes referidas estarán sujetas a la observación de límites máximos en Bancos e Instituciones oficiales de crédito, establecidos con base en el último fondo patrimonial publicado de cada institución financiera por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero, al último día hábil previo al inicio del mes a informar, al que se le aplicará un coeficiente de inversión de hasta el 40% para el Banco Hipotecario y el Banco de Fomento Agropecuario y de un 20% para el resto de instituciones financieras . . .”

3. “Las instituciones públicas podrán depositar en cada institución financiera hasta el límite máximo establecido, siempre y cuando no exista concentración de más del 25% respecto a la suma de sus depósitos e inversiones totales”.

11. “Las instituciones depositantes podrán realizar disminuciones acumuladas mensualmente en su saldo de depósitos en cada institución financiera hasta por el monto máximo de US \$4.0 Millones o del 4% del último fondo patrimonial de cada institución financiera publicada por la Superintendencia del Sistema Financiero. . . .”

V. RECOMENDACIÓN

En base al análisis financiero realizado y cumpliendo con lo establecido en la Ley AFI, Ley Orgánica de CEPA y Normativa emitida por la Dirección General de Tesorería, es recomendable se aperturen cuentas y depósitos a plazo, según el siguiente detalle:

CONTROL DE FONDOS POR BANCO	TIPO DE CUENTA	MONTO (US \$)
Banco Agrícola, S.A.	Depósito a plazo	13,000,000
Scotiabank El Salvador, S.A.	Depósito a plazo	11,300,000
Banco CITIBANK de El Salvador, S.A.	Depósito a plazo	7,000,000
Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.	Depósito a plazo	2,400,000
Banco Davivienda Salvadoreño, S.A.	Depósito a plazo	7,800,000
Banco Promérica, S.A.	Cta. Cte. Remunerada	4,000,000
Banco de América Central, S.A.	Depósito a plazo	11,800,000

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

1° Autorizar cuentas bancarias de Depósitos a Plazo y Cuenta Corriente Remunerada en los diferentes bancos, por los fondos a recibir de la operación de Titularización, según el siguiente detalle:

CONTROL DE FONDOS POR BANCO	TIPO DE CUENTA	MONTO (US \$)
Banco Agrícola, S.A.	Depósito a plazo	13,000,000
Scotiabank El Salvador, S.A.	Depósito a plazo	11,300,000
Banco CITIBANK de El Salvador, S.A.	Depósito a plazo	7,000,000
Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.	Depósito a plazo	2,400,000
Banco Davivienda Salvadoreño, S.A.	Depósito a plazo	7,800,000
Banco Promérica, S.A.	Cta. Cte. Remunerada	4,000,000
Banco de América Central , S. A.	Depósito a plazo	11,800,000

- 2° Autorizar al Presidente o Gerente General, para renegociar las tasas presentadas y ofertadas por los bancos, a fin de lograr mejores rendimientos, así como para suscribir los contratos y documentos que fueren necesarios.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo

CUARTO:

Información Reservada, contenido de acuerdo al numeral 8, del Índice.

Art. 19, literal c) de la LAIP que dice: La que menoscabe las relaciones internacionales o la conducción de negociaciones diplomáticas del país

Basándose en el marco que rige las actuaciones del PNUD en el país, estipulado en el Acuerdo entre el Gobierno de El Salvador y el PNUD, suscrito el 21 de marzo de 1975 (Decreto Legislativo N° 216) en la convención sobre prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas (Decreto Legislativo N°39); el proyecto 00084021 "Programa de Modernización y Gestión de los Activos Estratégicos de CEPA" suscrito entre CEPA y PNUD está bajo este marco y las acciones hechas dentro del mismo solo pueden ser auditadas según la normativa de Naciones Unidas.

Por otro lado UNOPS que es la agencia encargada de conducir y administrar los procesos de adquisiciones de este proyecto, no puede entregar copia del documento en mención, amparándose en los Privilegios e inmunidades que confiere la Convención General sobre los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, referida en el artículo VII Privilegios e Inmunidades del Acuerdo N° 333/2007 entre el Gobierno de la República de El Salvador y la Oficina de los Servicios para el Proyecto de las Naciones Unidas (UNOPS), aprobado por la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, mediante decreto N°316 del 16 de mayo de 2007.

Tomando como base lo anterior y siguiendo las normativas de transparencia de Naciones Unidas, le comento que dentro del sitio web del PNUD, se encuentra toda aquella información relacionada con el proyecto 00084021.

"No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las nueve horas con cincuenta minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva".